



# Reforma del reglamento de creación y reconocimiento de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba aprobó el pasado 27 de septiembre de 2019 una reforma del reglamento de creación y reconocimiento de Empresas de Base Tecnológica (EBT) aprobado el 19 de marzo de 2018.

La reforma del Reglamento, incluye como principales novedades:

1. Que la participación de la Universidad en las EBT será como mínimo del 1%.
2. Que la EBT deberá remitir a la UCO sus cuentas anuales en el plazo máximo de un mes desde su aprobación por los socios.
3. Que dentro del Contrato de Transferencia de Tecnología, se establecen unos tramos, para cuantificar las regalías, que varían en función del volumen de ventas netas totales de la empresa:

Hasta 100 000 € ..... 2,5 %

A partir de 100.000 € hasta 300.000 €.....1,5 %

Mayor de 300 000 € ..... 0,5 %

Para acceder al contenido del texto refundido del nuevo reglamento [pinche aquí](#).